

ORD. 108-2020

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., Septiembre 7 de 2020 al Despacho de la señora Juez, informando que Sociedad Fiduciaria De desarrollo Agropecuario S.A – FIDUAGRARIA S.A. allego respuesta a la demanda . Sírvase Proveer-.

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRÁN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Noviembre treinta (30) de dos mil veinte (2020)

Reconocese y Tienese al DR. LUIS JERONIMO PEREZ PEREZ identificado con la C.C. No. 1.053.805.124 y T.P. No. 222.278 del C.S.J., como apoderado de Fiduagraria S.A- Administradora del Patrimonio Autónomo Banco Cafetero en Liquidación, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda -.

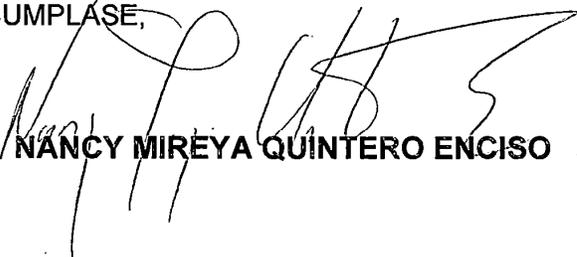
Como quiera que la demandada en la contestación de la demanda solicitó la integración de Litis consorcio necesario, argumentando para ello que se debe citar al Fiduprevisora S.A en calidad de vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Banco Cafetero -.

El Despacho en consideración que el debate gira entorno a establecer si la demandante tiene derecho a que se le indexen las mesadas pensionales se dispone vincular a FIDUPREVISORA S.A EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL BANCO CAFETERO , Notifíquese a dicha entidad a través del representante legal o quien haga sus veces, córrase traslado del libelo por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación para que la conteste por medio de apoderado judicial y esté a derecho, haciendo entrega de copia de la demanda y del presente proveído.

NOTIFIQUESE a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTAD, córrase traslado del libelo por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación, para que manifieste su intención de intervenir en el presente proceso teniendo en cuenta la integración de al Ministerio de Hacienda y Crédito Público Oficina de Bonos Pensionales-.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

La Juez,

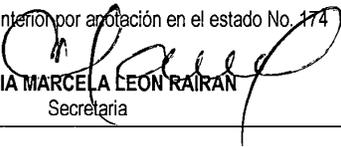

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

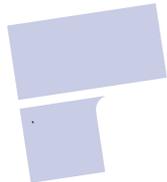


JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy **DICIEMBRE 1 DE 2020**

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 174


CLAUDIA MARCELA LEON RAI RAN
Secretaria

 pdfelement